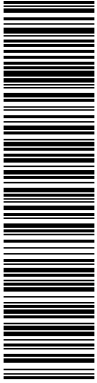


DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 17.10.22	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Z4WYO-DFT2J-0S5HT Página 1 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 18/10/2022 12:59 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 18/10/2022 15:33
	ESTADO FIRMADO 18/10/2022 15:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: Z4WYO-DFT2J-0S5HT_A4FA13B20A45CFBFB9EC62FC69A02C61492FC94) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entL=10>



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES



ACTA

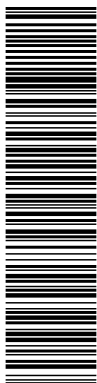
de la sesión ordinaria celebrada por la

Junta de Gobierno

el día 17 de Octubre de 2022



DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 17.10.22	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Z4WYO-DFT2J-0S5HT Página 2 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Badajoz. Firmado 18/10/2022 12:59 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 18/10/2022 15:33
	ESTADO FIRMADO 18/10/2022 15:33



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 17.OCTUBRE 2022
Expediente Firmadoc 242/2022/OTGES-OT

ACTA
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2022

ORDEN DEL DÍA

- Excusas por faltas de asistencia.
- Concesión del carácter ordinario de la sesión.

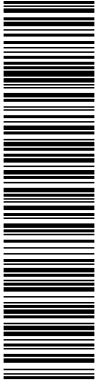
ASUNTOS

1. Aprobación -si procede- del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el 11 de Octubre de 2022. (Expediente 239/2022/OTGES-OT)Pág. 4
2. Adjudicación del contrato <<Servicios de Mantenimiento Sistema Automatizado de Gestión Integral para la Red de Bibliotecas Públicas Municipales, ejercicios 2022 y 2023>> (Expedientes Plyca 286/2022 - Firmadoc 2022/16/CON-SU)Pág. 6
3. Adjudicación del contrato << Servicio de Mantenimiento de Pinturas de los Centros de la Diputación de Badajoz. Lotes 1 y 2>> (Expedientes Plyca 528/2021 - Firmadoc 2022/75/CON-SE)Pág. 8

➔ **Sección de Urgencia:**

1. Adjudicación del contrato << Servicio de asistencia técnica en la programación e instalación de Centro de Control Energético y Suministro, Montaje y puesta en servicio de Equipos de Sensorización en dependencias e instalaciones públicas municipales ubicadas en localidades del Área Urbana Funcional Montijo-Puebla de la Calzada y municipios limítrofes- vinculado a la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) en dicha zona.>> (Expedientes Plyca 174/2022- Firmadoc 2022/1/CON-MX).Pág. 12
 2. Adjudicación del contrato << Concurso de proyectos con intervención de jurado para la contratación de los servicios de arquitectura para la "Construcción de Centro de Día y Centro Residencia para Personas Dependientes" en la localidad de Valdivia. >> (Expedientes Plyca 4.1/EVOT9/22-23/2022/S/037- Firmadoc 2022/28/CON-SE)Pág. 16
 3. Adjudicación del contrato << Servicio de Mantenimiento de Pinturas de los Centros de la Diputación de Badajoz. Lotes 1 y 2>> (Expedientes Plyca 364/2022 - Firmadoc 2022/52/CON-SE)Pág. 23
 4. Resolución del contrato << Servicio de Transporte para el Alumnado del Proyecto MIRADA. Lote 3>> (Expedientes Plyca 232/2022) por incumplimiento de obligación principalPág. 26
- Ruegos y preguntasPág. 29

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 17.10.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z4WYO-DFT2J-0S5HT Página 3 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 18/10/2022 12:59 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 18/10/2022 15:33	ESTADO FIRMADO 18/10/2022 15:33



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 17.OCTUBRE 2022
Expediente Firmadoc 242/2022/OTGES-OT

En Badajoz, siendo las trece horas y treinta y un minutos del día diecisiete de octubre de dos mil veintidós, previa citación cursada al efecto, y conforme al régimen de reuniones de órganos colegiados de esta Institución, se constituye en la sala Felipe Trigo del Palacio Provincial de la Diputación de Badajoz, en la ciudad de Badajoz, sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, para resolver los expedientes que conforman el Orden del Día.

Preside la sesión el Vicepresidente Primero D. Ricardo Cabezas Martín, por ausencia del titular de la Institución, Don Miguel Ángel Gallardo Miranda, concurriendo la Vicepresidenta Segunda, doña Virginia Borrallo Rubio, el Vicepresidente Tercero, D. Ramón Roperero Mancera y Diputados y Diputadas Provinciales doña María José Benavides Méndez, don Manuel-José González Andrade, D. Andrés Hernáiz de Sixte, doña María Dolores Méndez Durán, D. Lorenzo Molina Medina y doña Cristina Valadés Rodríguez, asistidos por el Interventor, doña Ángel Díaz Mancha, así como por el Oficial Mayor, Secretario General en funciones, D. Enrique Pedrero Balas, que da fe.

El Vicepresidente Primero declara constituida válidamente la Junta de Gobierno, procediéndose, a conocer los diferentes puntos del Orden del Día.

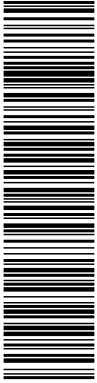
- **Concesión del carácter ordinario de la sesión.**

Estando la Junta de Gobierno constituida conforme al quórum legalmente establecido, el Vicepresidente propone la aprobación del carácter ordinario de la Sesión, fuera de la periodicidad establecida en el Decreto de la Presidencia de 3 de julio de 2019 (BOP de 8 de julio), por motivos organizativos.

A tal efecto, la Junta de Gobierno, en unanimidad de los Miembros asistentes, **acuerda** declarar el carácter ordinario y celebración de la Sesión, como legalmente procede, en la actual fecha.

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 17.10.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z4WYO-DFT2J-0S5HT Página 4 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 18/10/2022 12:59 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 18/10/2022 15:33	ESTADO FIRMADO 18/10/2022 15:33



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 17.OCTUBRE 2022
Expediente Firmadoc 242/2022/OTGES-OT

● **ASUNTOS:**

1. Aprobación del acta anterior.

En los términos establecidos en el artículo 113.1,f) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concordante con el 34 del Reglamento Orgánico Provincial, el Vicepresidente propone, para su aprobación, el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Octubre de 2022.

Y al no existir observaciones sobre su contenido, la Junta de Gobierno, en unanimidad de los Miembros asistentes, acuerda prestarle aprobación, pudiendo ser transcrita al Libro de Actas, en aplicación a lo determinado en la norma anteriormente invocada, así como en los artículos 43.2 en relación con el 45.4 del Reglamento Orgánico Provincial (BOP 19 de septiembre de 2019).

Ausencia de conflicto para contratar por parte de los Miembros de la Junta de Gobierno.

En relación con la adjudicación de contratos en la presente sesión, facultad delegada por el Presidente de la Institución a través de Decreto de fecha 5 de julio de 2019, (BOP del 8 de diciembre de 2019), los miembros de esta Junta de Gobierno manifiestan que conocen la normativa comunitaria y nacional relativa a los conflictos de intereses, contenida en los artículos 61 y 167 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión; y en los artículos 64 y 71.1.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

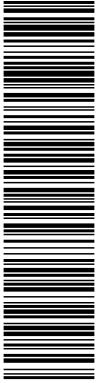
Asimismo declaran:

Primero. Estar informados de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que *«existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»*

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 17.10.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z4WYO-DFT2J-0S5HT Página 5 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 18/10/2022 12:59 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 18/10/2022 15:33	ESTADO FIRMADO 18/10/2022 15:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2384859 Z4WYO-DFT2J-0S5HT_A4FA13B20A45CFBFB9EC69FC69A020C61492FC94) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?entL=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 17.OCTUBRE 2022
Expediente Firmadoc 242/2022/OTGES-OT

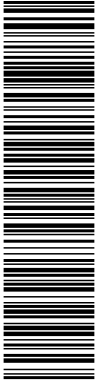
2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.
3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:
 - « a) *Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.*
 - b) *Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.*
 - c) *Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.*
 - d) *Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.*
 - e) *Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».*

Segundo. Que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión/selección.

Tercero. Que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación o de selección, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Que conocen que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias, administrativas y judiciales que establezca la normativa de aplicación. >>

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 17.10.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z4WYO-DFT2J-0S5HT Página 6 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 18/10/2022 12:59 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 18/10/2022 15:33	ESTADO FIRMADO 18/10/2022 15:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: Z4WYO-DFT2J-0S5HT_A4FA13B20A45CFBFB9E62FC69A020C61492FC94) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/validades.do?ent_L=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 17.OCTUBRE 2022
Expediente Firmadoc 242/2022/OTGES-OT

2. Adjudicación del contrato << Servicios de Mantenimiento Sistema Automatizado de Gestión Integral para la Red de Bibliotecas Públicas Municipales, ejercicios 2022 y 2023>> (Expedientes Plyca 286/2022 - Firmadoc 2022/16/CON-SU).

Visto el expediente de contratación, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SISTEMA AUTOMATIZADO DE GESTIÓN INTEGRAL PARA LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES EJERCICIOS 2022 Y 2023 (Expte. 286/22)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

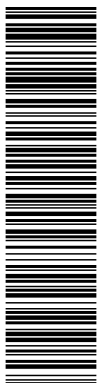
Primero. Con fecha 13/07/2022, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente del contrato de MANTENIMIENTO SISTEMA AUTOMATIZADO DE GESTIÓN INTEGRAL PARA LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES EJERCICIOS 2022 Y 2023 (Expte. 286/22), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento negociado sin publicidad (adjudicación directa).

El presente expediente se adjudica por procedimiento negociado sin publicidad, por **razones de exclusividad**, de conformidad con el art. 168 a) 2º de la Ley de Contratos del Sector Público, tal y como se acredita en el informe técnico emitido al efecto.

La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente: obligación de establecer un catálogo de fondos físicos y digitales que, mediante la catalogación centralizada y compartida a través de la web, permita que todos los ejemplares de todas la bibliotecas de la provincia estén visibles y accesibles, según se detalla en el informe justificativo de la propuesta de gasto.

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 17.10.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z4WYO-DFT2J-0S5HT Página 7 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 18/10/2022 12:59 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 18/10/2022 15:33	ESTADO FIRMADO 18/10/2022 15:33



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 17.OCTUBRE 2022
Expediente Firmadoc 242/2022/OTGES-OT

Segundo. De conformidad con lo establecido en la LCSP, se cursa invitación para presentar oferta a la empresa:

Número	Licitador
1	ODILO TID, S.L.

Tercero. Una vez comprobada la documentación administrativa, técnica y económica presentada por la empresa, procede dictar adjudicación a favor de la empresa ODILO TID por el siguiente importe:

- Precio (sin IVA): 150.000,00 €
- IVA: 31.500,00 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019,

Segundo: Con fecha 11/10/2022 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato a favor de la empresa ODILO TID por el siguiente importe:

- Precio (sin IVA): 150.000,00 €
- IVA: 31.500,00 €

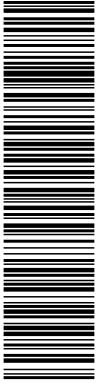
Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero. Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. >>

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 17.10.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z4WYO-DFT2J-0S5HT Página 8 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 18/10/2022 12:59 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 18/10/2022 15:33	ESTADO FIRMADO 18/10/2022 15:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: Z4WYO-DFT2J-0S5HT_A4FA13B20A45CFBFB9E6C69C69A020C51492FC94) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portafirmas/verificarfirmas.do?entLd=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 17.OCTUBRE 2022
Expediente Firmadoc 242/2022/OTGES-OT

Primero. Adjudicar el contrato << **Servicios de Mantenimiento Sistema Automatizado de Gestión Integral para la Red de Bibliotecas Públicas Municipales, ejercicios 2022 y 2023**>> (expediente 286/2022) a favor de la empresa ODILO, TID por el siguiente importe:

- Precio (sin IVA)150.000,00 euros.
- IVA31.500,00 euros.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, así como al resto de licitadores que, participantes en el procedimiento, no han resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

3. Adjudicación del contrato << Servicio de Mantenimiento de Pinturas de los Centros de la Diputación de Badajoz. Lotes 1 y 2>> (Expedientes Plyca 528/2021 - Firmadoc 2022/75/CON-SE) >>

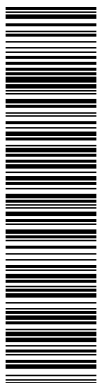
Visto el expediente de contratación, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

<<: INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PINTURAS DE LOS CENTROS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ - LOTES 1 Y 2 (EXPT. 528/21)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 17.10.22	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Z4WYO-DFT2J-0S5HT Página 9 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Badajoz. Firmado 18/10/2022 12:59 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 18/10/2022 15:33
	ESTADO FIRMADO 18/10/2022 15:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2384859_Z4WYO-DFT2J-0S5HT_A4FA13B20A45CFBFB9E69FC69A02C61492FC94) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entL=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 17.OCTUBRE 2022
Expediente Firmadoc 242/2022/OTGES-OT

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 30/12/2021, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PINTURAS DE LOS CENTROS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ (EXpte. 528/21) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente: mantener las dependencias provinciales y municipales en un óptimo estado de conservación.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADORES (LOTE 23)
EULEN, S.A.
DOYMA
EMPRESASQUIN XI
PINTURAS FARIÑA S.L.
IMESAPI S.A.
API MOVILIDAD S.A.

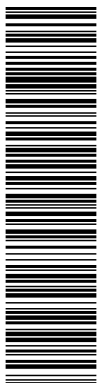
Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación de los LOTES 1 y 2 a favor de:

- LOTE 1) PINTURAS FARIÑA, S.L. por un importe total de:
- Precio: 247.933,88 €.
 - I.V.A.: 52.066,11 €.
- LOTE 2) EULEN, S.L. por un importe total de:
- Precio: 66.115,70 €.
 - I.V.A.: 13.884,30 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 17.10.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z4WYO-DFT2J-0S5HT Página 10 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 18/10/2022 12:59 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 18/10/2022 15:33	ESTADO FIRMADO 18/10/2022 15:33



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 17.OCTUBRE 2022
Expediente Firmadoc 242/2022/OTGES-OT

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva la siguiente propuesta de adjudicación:

LOTE 1	C. Valor	C. Autom.	TOTAL
	Hasta 20 pts	Hasta 80 pts	Hasta 100 pts.
DOYMA JAEN	20	74,27	94,27
PINTURAS FARIÑA	19	75,56	94,56
IMESAPI	18	76,39	94,39

LOTE 2	C. Valor	C. Autom.	TOTAL
	Hasta 20 pts	Hasta 80 pts	Hasta 100 pts.
DOYMA JAEN	20	73,74	93,74
EULEN	18	79,08	97,08
PINTURAS FARIÑA	19	67,18	86,18
IMESAPI	18	68,87	86,87

LOTE 3	C. Valor	C. Autom.	TOTAL
	Hasta 20 pts	Hasta 80 pts	Hasta 100 pts.
API MOVILIDAD	18	73,79	91,79
DOYMA JAEN	20	78,58	98,58
PINTURAS FARIÑA	19	71,23	90,23

* De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su Cláusula 11, la Mesa de Contratación acordó la exclusión de la empresa QUINN, S.L., al incluir en el SOBRE 2 datos que debían incluirse el SOBRE 3 (concretamente los precios unitarios ofertados).

** El lote 3 aún está pendiente de verificación de la documentación necesaria para la adjudicación.

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 11/10/2022 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

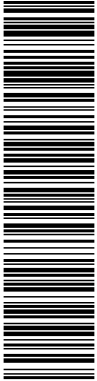
INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar los LOTES 1 y 2 a favor de:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2384859 Z4WYO-DFT2J-0S5HT A4FA13B20A45CFBFB9EC62FC69A020C61492FC94) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/verificadores.do?entL=10

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 17.10.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z4WYO-DFT2J-0S5HT Página 11 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 18/10/2022 12:59 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 18/10/2022 15:33	ESTADO FIRMADO 18/10/2022 15:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2384859_Z4WYO-DFT2J-0S5HT_A4FA13B20A45CFBFB9EC69FC69A020C61492FC94) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/antifirmas.do?antLid=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 17.OCTUBRE 2022
Expediente Firmadoc 242/2022/OTGES-OT

LOTE 1) PINTURAS FARIÑA, S.L. por un importe total de:

- Precio: 247.933,88 €.
- I.V.A.: 52.066,11 €.

LOTE 2) EULEN, S.L. por un importe total de:

- Precio: 66.115,70 €.
- I.V.A.: 13.884,30 €

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. >>

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar los Lotes 1 y 2 del contrato << SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PINTURAS DE LOS CENTROS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ (EXPTE. 528/21 >> por los importes que se indican a partir de las siguientes empresas:

LOTE número 1: PINTURAS FARIÑA, SL, por el siguiente importe total:

- Precio: 247.933,88 euros.
- - I.V.A.: 52.066,11 euros.

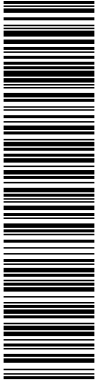
LOTE número 2: EULEN, SL, por el siguiente importe total:

- Precio: 66.115,70 euros.
- I.V.A.: 13.884,30 euros.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 17.10.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z4WYO-DFT2J-0S5HT Página 12 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 18/10/2022 12:59 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 18/10/2022 15:33	ESTADO FIRMADO 18/10/2022 15:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2384859_Z4WYO-DFT2J-0S5HT_A4FA13B20A45CFBFB9E6C9FC69A020C61492FC94) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/verificadores.do?entL=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 17.OCTUBRE 2022
Expediente Firmadoc 242/2022/OTGES-OT

el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, así como al resto de licitadores que, participantes en el procedimiento, no han resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

➡ SECCIÓN DE URGENCIA:

Una vez conocidos los asuntos del Orden del día, el Vicepresidente informa a la Junta de Gobierno de la existencia de cuatro asuntos más que, por motivos de tramitación, no pudieron ser incluidos en el régimen ordinario de la sesión, correspondiendo a la misma, si así lo estima, declararlos previa y especialmente de urgencia.

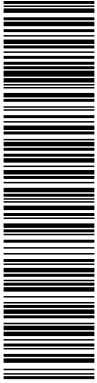
Y tras la lectura de sus enunciados, la Junta de Gobierno, en base a cuanto se regula en el artículo 113.1 en relación con el 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, concordante con el 35.5 del Reglamento Orgánico Provincial, en unanimidad, acuerda declarar previa y especialmente de urgencia los citados asuntos, para resolver como a continuación se indica:

- 1. Adjudicación del contrato <<Servicio de asistencia técnica en la programación e instalación de Centro de Control Energético y Suministro, Montaje y puesta en servicio de Equipos de Sensorización en dependencias e instalaciones públicas municipales ubicadas en localidades del Área Urbana Funcional Montijo-Puebla de la Calzada y municipios limítrofes- vinculado a la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) en dicha zona >>. (Expediente Plyca 174/2022- Firmadoc 2022/1/CON-MX).**

Visto el expediente de contratación, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 17.10.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z4WYO-DFT2J-0S5HT Página 13 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Badajoz. Firmado 18/10/2022 12:59 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 18/10/2022 15:33	ESTADO FIRMADO 18/10/2022 15:33



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 17.OCTUBRE 2022
Expediente Firmadoc 242/2022/OTGES-OT

<<: INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA PROGRAMACIÓN E INSTALACIÓN DE CENTRO DE CONTROL ENERGÉTICO Y SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DE EQUIPOS DE SENSORIZACIÓN EN DEPENDENCIAS E INSTALACIONES PÚBLICAS MUNICIPALES UBICADAS EN LOCALIDADES DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL MONTIJO-PUEBLA DE LA CALZADA Y MUNICIPIOS LIMÍTROFES- VINCULADO A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO (EDUSI) EN DICHA ZONA (EXpte. 174/22)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

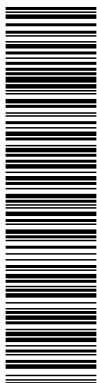
ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 13/06/2022, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación de SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA PROGRAMACIÓN E INSTALACIÓN DE CENTRO DE CONTROL ENERGÉTICO Y SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DE EQUIPOS DE SENSORIZACIÓN EN DEPENDENCIAS E INSTALACIONES PÚBLICAS MUNICIPALES UBICADAS EN LOCALIDADES DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL MONTIJO-PUEBLA DE LA CALZADA Y MUNICIPIOS LIMÍTROFES- VINCULADO A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO (EDUSI) EN DICHA ZONA (EXpte. 174/22) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente: Se requiere disponer de la asistencia técnica necesaria (Lote 1) que permita al Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad implantar un centro de control energético y contar con el equipamiento de sensorización necesario (Lote 2) para el seguimiento, explotación y mantenimiento de las instalaciones y dependencias municipales del Área funcional objeto de actuación, según se definen en la línea 2.3 de la EDUSI, debido a varios motivos:

- De conformidad con el artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), el presente contrato es necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de la Diputación de Badajoz, en la realización de servicios de competencia provincial y estando vinculados

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 17.10.22	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Z4WYO-DFT2J-0S5HT Página 14 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 18/10/2022 12:59 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 18/10/2022 15:33
	ESTADO FIRMADO 18/10/2022 15:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2384859_Z4WYO-DFT2J-0S5HT_A4FA13B20A45CFBFB9E6C62FC69A020C61492FC94) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 17.OCTUBRE 2022
Expediente Firmadoc 242/2022/OTGES-OT

a los compromisos adquiridos en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e integrado en el Área Funcional de Montijo- Puebla y municipios limítrofes.

- Se requiere disponer de personal especializado en la programación, integración de datos y generación de cuadros de mandos específicos en materia de eficiencia energética y gestión de instalaciones, así como su combinación con otras plataformas de Diputación de Badajoz, como el Sistema de Información Geográfica de la provincia de Badajoz (SIGcBA) o el portal de datos abiertos.
- Para el control y gestión energética previsto se requiere instalar el equipamiento de medida y actuación necesario

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADORES
TELFÓNICA SOLUCIONES

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación del LOTE 1 (INTEGRACIÓN DE DATOS Y GENERACIÓN DE CUADROS DE MANDO) a favor de la empresa TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U. por un importe total de:

- Precio: 69.477,89 €
- I.V.A.: 14.590,36 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación una vez abiertas las ofertas económicas, otorgando las siguientes puntuaciones:

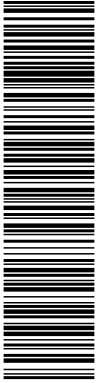
LOTE 1: INTEGRACIÓN DE DATOS Y GENERACIÓN DE CUADROS DE MANDO

EMPRESA	PTOS OFERTA ECONÓMICA	PTOS. JUICIOS VALOR	PTOS TOTALES
TELFÓNICA SOLUCIONES	55	27	82

*El lote 2 resulta desierto, al no haberse presentado ninguna proposición durante el plazo de presentación de ofertas.

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 17.10.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z4WYO-DFT2J-0S5HT Página 15 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Badajoz. Firmado 18/10/2022 12:59 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Badajoz. Firmado 18/10/2022 15:33	ESTADO FIRMADO 18/10/2022 15:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: Z384859 Z4WYO-DFT2J-0S5HT_A4FA13B20A45CFBFB9E62FC69A020C61492FC94) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/verificadores.do?entL=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 17.OCTUBRE 2022
Expediente Firmadoc 242/2022/OTGES-OT

Cuarto: Con fecha 13/10/2022 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el LOTE 1 (INTEGRACIÓN DE DATOS Y GENERACIÓN DE CUADROS DE MANDO) a favor de la empresa TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U. por un importe total de:

- Precio: 69.477,89 €
- I.V.A.: 14.590,36 €

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. >>

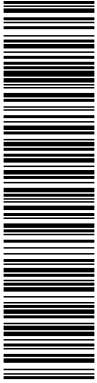
Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el LOTE 1 del contrato << **Servicio de asistencia técnica en la programación e instalación de Centro de Control Energético y suministro, montaje y puesta en servicio de equipos de sensorización en dependencias e instalaciones públicas municipales ubicadas en localidades del Área Urbana Funcional Montijo-Puebla de la Calzada y municipios limítrofes-vinculado a la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) en dicha zona (expte. 174/22)** >> a favor de la empresa Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A.U, por el siguiente importe total:

- Precio (sin IVA)69.477,89 euros.
- IVA14.590,36 euros.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 17.10.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z4WYO-DFT2J-0S5HT Página 16 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 18/10/2022 12:59 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 18/10/2022 15:33	ESTADO FIRMADO 18/10/2022 15:33



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 17.OCTUBRE 2022
Expediente Firmadoc 242/2022/OTGES-OT

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, así como al resto de licitadores que, participantes en el procedimiento, no han resultado adjudicatarios.

Cuarto. Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

2. Adjudicación del contrato << Concurso de proyectos con intervención de jurado para la contratación de los servicios de arquitectura para la "Construcción de Centro de Día y Centro Residencia para Personas Dependientes" en la localidad de Valdivia>> (Expedientes Plyca 4.1/EVOT9/22-23/2022/S/037 – Firmadoc 2022/28/CON-SE)

Visto el expediente de contratación referido, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado desde el Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

<< INFORME-PROPUESTA: Aprobación por la Junta de Gobierno de la adjudicación del Concurso de proyectos con intervención de jurado para la contratación de los servicios de arquitectura para la "Construcción de Centro de día y centro Residencia para personas dependientes" en la localidad de Valdivia (Expediente: 4.1/EVOT9/22-23/2022/S/037)

Expediente número: 4.1/EVOT9/22-23/2022/S/037 **Plan:** EDUSI

Expediente FIRMADOC: 2022/28/CON_SE

Denominación/objeto del contrato: Concurso de proyectos con intervención de jurado para la contratación de los servicios de arquitectura para la "Construcción de Centro de día y centro Residencia para personas dependientes" en la localidad de Valdivia.

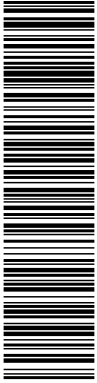
Calificación y Tipo de contrato: Administrativo /Servicio **CPV:** 71221000-3

Valor estimado Total del contrato (incluidos premios) : 73.100 € (IVA no incluido)

Presupuesto base de licitación: 7.000 € (sin IVA) Impuesto: IVA

Total impuestos: 1.470 €

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 17.10.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z4WYO-DFT2J-0S5HT Página 17 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 18/10/2022 12:59 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 18/10/2022 15:33	ESTADO FIRMADO 18/10/2022 15:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2384859 Z4WYO-DFT2J-0S5HT A4FA13B20A45CFBFB8E6C69FC69A020C61492FC94) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 17.OCTUBRE 2022
Expediente Firmadoc: 242/2022/OTGES-OT

Presupuesto total: 8.470,00 € (IVA incluido).		Tipo impositivo: 21 %
Valor estimado de los contratos de servicios que pudiera adjudicarse posteriormente:		
Anualidad 2022 : 40.600,00 €	IVA: 8.526,00 €	Total: 49.126,00 €
Anualidad 2023: 25.500,00 €	IVA: 5.355,00 €	Total: 30.855,00 €
Premios Concurso Anualidad 2022:		
Valor estimado Primer Premio (ganador) : 4.000,00 € IVA: 840 € Presupuesto total: 4.840,00 €		
Valor estimado Primer Accésit : 2.000,00 € IVA: 420,00 € Presupuesto total: 2.420,00 €		
Valor estimado Segundo Accésit: 1.000,00 € IVA: 210,00 € Presupuesto total: 1.210,00 €		
Tipo de tramitación: ORDINARIA		
Procedimiento de adjudicación: Concurso de proyectos organizados en el marco de un procedimiento de adjudicación de un contrato de servicios, en los que eventualmente se podrán conceder premios o pagos conforme al art. 183.2 a) LCSP.		
Criterios de adjudicación: Varios Criterios		
Servicio Técnico: PROYECTOS Y OBRAS Plazo de ejecución: ----		
Responsable del contrato: María del Carmen de Sosa Gálvez		

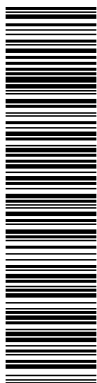
- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha: 01/06/2022 por el Diputado-Delegado del Área de Fomento se resolvió aprobar el expediente de contratación relativo a Concurso de proyectos con intervención de jurado para la contratación de los servicios de arquitectura para la "Construcción de Centro de día y centro Residencia para personas dependientes" en la localidad de Valdivia, así como las bases y prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento de concurso de proyectos regulado en la Subsección 7.ª, Sección 2.ª, Capítulo I, Título I del Libro Segundo de la LCSP.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición los siguientes participantes:

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 17.10.22	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Z4WYO-DFT2J-0S5HT Página 18 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Badajoz. Firmado 18/10/2022 12:59 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 18/10/2022 15:33
	ESTADO FIRMADO 18/10/2022 15:33



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 17.OCTUBRE 2022
Expediente Firmadoc 242/2022/OTGES-OT

Nº	LEMA	ENVÍO	EN PLAZO
1	TRES PATIOS	07/07/2022 (10:37)	SÍ
2	VILLAALCORNOQUE	08/07/2022 (13:39)	SÍ
3	BOINAS Y CEREZAS	08/07/2022 (15:05)	SÍ
4	AL FRESCO	08/07/2022 (20:57)	SÍ
5	ABRAZO	10/07/2022 (09:01)	SÍ
6	RAÍCES	11/07/2022 (11:09)	SÍ
7	11JUL	11/07/2022 (12:01)	SÍ
8	COSIDOS	Presencial 11/07/2022 (12:27)	SÍ
9	EL REENCUENTRO	11/07/2022 (13:03)	SÍ
10	HORODISKI	Presencial 11/07/2022 (13:35)	SÍ
11	1952-2022	Presencial 11/07/2022 (13:40)	SÍ
12	YA LO DIJO HORODISKI	Presencial 11/07/2022 (13:44)	SÍ

Tercero. Según lo establecido en las bases que rigen el concurso, el Jurado procedió a la evaluación de las proposiciones presentadas por los participantes en las sesiones convocadas al efecto y, posteriormente, a la apertura del sobre 2 con la documentación administrativa del ganador del concurso y los participantes a los que se les otorga el primer y segundo accésit.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del concurso de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019 del Presidente publicado en el BOP de fecha 08/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 187.8 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), las actas del Jurado ofrecen la siguientes decisiones:

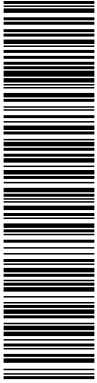
1.- En una primera sesión convocada con fecha 4 de agosto de 2022 se constituye el Jurado y se aceptan todas las propuestas presentadas.

En una primera vuelta, por decisión unánime del Jurado, fueron descartadas las siguientes propuestas:

Nº	LEMA
3	BOINAS Y CEREZAS
4	AL FRESCO
5	ABRAZO
7	11JUL
8	COSIDOS
11	1952-2022
12	YA LO DIJO HORODISKI

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: Z384859 Z4WYO-DFT2J-0S5HT A4FA13B20A45CFBFB9EC69FC69A020C51492FC94) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/antifirmas.do?antLid=10

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 17.10.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z4WYO-DFT2J-0S5HT Página 19 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 18/10/2022 12:59 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 18/10/2022 15:33	ESTADO FIRMADO 18/10/2022 15:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2384859_Z4WYO-DFT2J-0S5HT_A4FA13B20A45CFBFB9EC69FC69A020C61492FC94) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/verificadores.do?entL=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 17.OCTUBRE 2022
Expediente Firmadoc 242/2022/OTGES-OT

A cada una de ellas se le asignó una puntuación en cada criterio según documento anexo.

Tras una nueva deliberación, discusión y valoración de las propuestas restantes se decide de forma unánime el descarte de las siguientes propuestas asignándoles su puntuación correspondiente:

Nº	LEMA
1	TRES PATIOS
2	VILLAALCORNOQUE

Quedando como finalistas las siguientes propuestas:

Nº	LEMA
6	RAÍCES
9	EL REENCUENTRO
10	HORODISKI

Los miembros del Jurado continúan con las deliberaciones, para a continuación por decisión unánime adoptar el siguiente acuerdo:

Continuar la presente sesión al día siguiente por videoconferencia, convocando la misma a las 13:00 h.

Se continúa la sesión por videoconferencia, siendo las 13:00 horas del día cinco de agosto de 2022. Se reúnen online los componentes del Jurado.

Se continúa con la deliberación sobre las propuestas finalistas, proponiendo motivadamente por unanimidad el siguiente fallo y otorgando los siguientes premios:

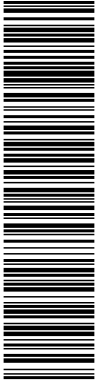
- o PREMIO (Ganador): **“El Reencuentro”** (propuesta número 9). Dotado con la cantidad de 4.000 € más IVA.

Destaca de la propuesta su buena composición arquitectónica y orden en planta con una estudiada organización del programa y sensibilidad en su implantación.

El programa planteado se caracteriza por estar muy bien conectado entre las distintas piezas, separando e independizando con éxito el uso del Centro de Día de la Residencia, que da como resultado un centro de día compactado e independizado en el volumen más distanciado de la Residencia, pero garantizando a la vez su conexión y relación.

La nueva galería proyectada estructura los espacios exteriores, acorta distancias y favorece los recorridos, a la vez que sirve de elemento generador de secuencias y delimitador de ámbitos espaciales en los patios.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 17.10.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z4WYO-DFT2J-0S5HT Página 20 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 18/10/2022 12:59 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 18/10/2022 15:33	ESTADO FIRMADO 18/10/2022 15:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2384859_Z4WYO-DFT2J-0S5HT_A4FA13B20A45CFBFB9E62FC69A020C61492FC94) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/antifirmas.do?antLid=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 17.OCTUBRE 2022
Expediente Firmadoc 242/2022/OTGES-OT

El área de servicio se aloja en una ubicación estratégica, de charnela entre Centro de Día y Residencia, con doble circulación, acceso independiente peatonal y vehicular, lo que resulta muy óptimo para el buen funcionamiento del complejo.

En los módulos residenciales se generan interesantes e íntimas zonas de estar vinculadas a los dormitorios. La orientación de los dormitorios al este y zonas de estar al oeste genera y favorece una ventilación cruzada y el uso y disfrute del patio-jardín oeste por los usuarios. En planta baja existe una doble entrada y salida, bien a través de las salas de estar por el interior, o saliendo al exterior directamente.

Comunicaciones verticales con escalera y ascensor dobles, que garantiza un mejor uso y acorta recorridos, siendo además elementos que se integran como parte de la composición de las fachadas oeste.

Sensibilidad en el tratamiento del cerramiento exterior aportando permeabilidad hacia el interior de la parcela.

- **PRIMER ACCÉSIT: "Raíces"** (propuesta número 6). Dotado con la cantidad de 2.000 € más IVA.

"Raíces" plantea un nuevo volumen que comunica Residencia y Centro de Día. Convertido en sala de estar, sirve a la vez de comunicación con el ala de comedor y cocina y división del patio principal. Es un comedor y porche entre patios, interesante por las conexiones visuales, división del patio y transparencias.

El programa está en general bien resuelto, destacando los módulos de la Residencia, en los que plantea los dormitorios volcados al jardín trasero, más íntimo, generando unas zonas de estar previas que facilitan el acceso a los dormitorios.

Se echa en falta en la zona de servicio de cocina un área de descarga de vehículos.

Interesante definición y usos de los espacios exteriores.

Proyecta una pérgola que le da continuidad a las edificaciones, generando espacios de sombra, aunque modula en exceso rompiendo la imagen actual.

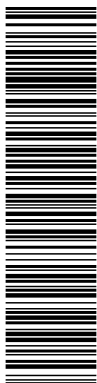
- **SEGUNDO ACCÉSIT: "Horodisky"** (propuesta número 10). Dotado con la cantidad de 1.000 € más IVA.

"Horodisky" es una propuesta bien resuelta y conservadora. El programa es claro, está bien articulado, es funcional y aprovecha muy bien las edificaciones existentes, si bien los recorridos son excesivamente largos al carecer de elemento de conexión intermedia.

Está dotado de distintas áreas de servicio con entradas independientes, que garantiza un buen funcionamiento.

El tratamiento de los alzados es correcto, aunque interiormente los módulos residenciales resultan monótonos y se cierran al patio oeste de la edificación.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 17.10.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z4WYO-DFT2J-0S5HT Página 21 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 18/10/2022 12:59 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 18/10/2022 15:33	ESTADO FIRMADO 18/10/2022 15:33



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 17.OCTUBRE 2022
Expediente Firmadoc 242/2022/OTGES-OT

Anexo puntuaciones:

Nº	LEMA	1. CALIDAD DE LA PROPUESTA ARQUITECTÓNICA Máximo 35 p.	2. ADAPTACIÓN DE LA PROPUESTA A LAS PREMISAS Máximo 25 p.	3. ATENCIÓN A LOS CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA Máximo 20 p.	4. VIABILIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y CONSTRUCTIVA Máximo 20 p.	TOTAL
1	TRES PATIOS	25	20	10	10	65
2	VILLAALCORNOQUE	30	13	10	10	63
3	BOINAS Y CEREZAS	20	7	7	10	44
4	AL FRESCO	20	5	8	10	43
5	ABRAZO	20	11	10	5	46
6	RAICES	30	20	15	15	80
7	11JUL	20	10	5	5	40
8	COSIDOS	20	10	7	5	42
9	EL REENCUENTRO	34	20	19	19	92
10	HORODISKI	25	20	15	15	75
11	1952-2022	20	10	11		47
12	YA LO DIJO HORODISKY	20	10	10		45

2.- En la sesión de fecha 22 de septiembre de 2022 se adoptan los siguientes acuerdos:

Se procede a indicar, por su lema, cual es la propuesta ganadora, así como los dos accésit, para a continuación proceder a la apertura del sobre de documentación administrativa (sobre n.º 2) de dichas propuestas, desvelando la identidad de estos participantes.

Se examina la documentación presentada en el sobre 2 por las propuestas premiadas comprobando que cumplen con lo estipulado en las bases.

- **PREMIO (Ganador): "El Reencuentro"** (propuesta número 9). Dotado con la cantidad de 4.000 € más IVA. Manuel Jesús Pérez Gil y María Navarro Cifuentes.

- **PRIMER ACCÉSIT: "Raíces"** (propuesta número 6). Dotado con la cantidad de 2.000 € más IVA. Álvaro Valverde Castilla.

- **SEGUNDO ACCÉSIT: "Horodisky"** (propuesta número 10). Dotado con la cantidad de 1.000 € más IVA. Jorge López Álvarez y José Manuel Barragán Ramos.

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, los participantes seleccionados han presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida.

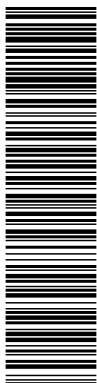
Cuarto: Con fecha 11-10-2022 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 187.8 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el premio (Ganador) del Concurso de Proyectos a la UTE conformada por **Manuel Jesús Pérez Gil** (NIF: ***7070**) y **María Navarro Cifuentes** (NIF: ***6812**) con el lema **"El**

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 17.10.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z4WYO-DFT2J-0S5HT Página 22 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 18/10/2022 12:59 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 18/10/2022 15:33	ESTADO FIRMADO 18/10/2022 15:33



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 17.OCTUBRE 2022
Expediente Firmadoc 242/2022/OTGES-OT

Reencuentro por el importe de 4.000 € (IVA no incluido), IVA: 840 €, total: **4.840 € (IVA incluido)** al ser la proposición que ha obtenido una mayor puntuación por parte del Jurado.

Segundo. Adjudicar el primer accésit a **Álvaro Valverde Castilla** (NIF: ***7740**) con el lema "**Raíces**" por el importe de 2.000 € (IVA no incluido), IVA: 420,00 €, total: **2.420,00 € (IVA incluido)**.

Tercero. Adjudicar el segundo accésit a **Jorge López Álvarez** (NIF: ***8873**) y **José Manuel Barragán Ramos** (NIF: ***7583**) con el lema "**Horodisky**" por el importe de 1.000 € (IVA no incluido), IVA: 210,00€, total: **1.210,00 € (IVA incluido)**.

Cuarto. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Quinto. Dar publicidad a la adjudicación del presente concurso de proyectos mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Sexto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios >>

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el premio (Ganador) del Concurso de Proyectos a la UTE conformada por **Manuel Jesús Pérez Gil** (NIF: ***7070**) y **María Navarro Cifuentes** (NIF: ***6812**) con el lema "**El Reencuentro**" por el importe de 4.000 € (IVA no incluido), IVA: 840 €, total: **4.840 € (IVA incluido)** al ser la proposición que ha obtenido una mayor puntuación por parte del Jurado.

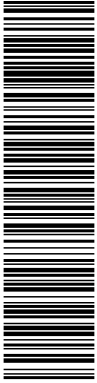
Segundo. Adjudicar el primer accésit a **Álvaro Valverde Castilla** (NIF: ***7740**) con el lema "**Raíces**" por el importe de 2.000 € (IVA no incluido), IVA: 420,00 €, total: **2.420,00 € (IVA incluido)**.

Tercero. Adjudicar el segundo accésit a **Jorge López Álvarez** (NIF: ***8873**) y **José Manuel Barragán Ramos** (NIF: ***7583**) con el lema "**Horodisky**" por el importe de 1.000 € (IVA no incluido), IVA: 210,00€, total: **1.210,00 € (IVA incluido)**.

Cuarto. Disponer el gasto por los importes de adjudicación indicados.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: Z384859 Z4WYO-DFT2J-0S5HT A4FA13B20A45CFBFB9EC69FC6A020C61492FC94) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/verificadores.do?entLid=10

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 17.10.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z4WYO-DFT2J-0S5HT Página 23 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 18/10/2022 12:59 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 18/10/2022 15:33	ESTADO FIRMADO 18/10/2022 15:33



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 17.OCTUBRE 2022
Expediente Firmadoc 242/2022/OTGES-OT

Quinto. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

Sexto: Por el Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

3. Adjudicación del contrato << Servicio de Mantenimiento de Pinturas de los Centros de la Diputación de Badajoz. Lotes 1 y 2>> (Expedientes Plyca 364/2022 – Firmadoc 2022/52/CON-SE)

Visto el expediente de contratación, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

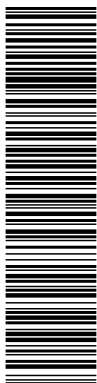
<<INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO, MONTAJE Y POSTPRODUCCIÓN DEL VÍDEO DE LOS PRESUPUESTOS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ PARA EL AÑO 2023, CON LOS ESTÁNDARES DETALLADOS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (EXpte. 364/22)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 17.10.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z4WYO-DFT2J-0S5HT Página 24 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Badajoz. Firmado 18/10/2022 12:59 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 18/10/2022 15:33	ESTADO FIRMADO 18/10/2022 15:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2384859_Z4WYO-DFT2J-0S5HT_A4FA13B20A45CFBFB9E6C9FC69A0202C61492FC94) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/verificadores.do?entL=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 17.OCTUBRE 2022
Expediente Firmadoc 242/2022/OTGES-OT

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 17/08/2022, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación de **SERVICIO DE CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO, MONTAJE Y POSTPRODUCCIÓN DEL VÍDEO DE LOS PRESUPUESTOS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ PARA EL AÑO 2023, CON LOS ESTÁNDARES DETALLADOS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (EXpte. 364/22)** así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente: a fin de realizar una presentación más atractiva, dinámica y cercana de los Presupuestos para el ejercicio 2023, se estima necesario el uso de un vídeo de entre 2-3 minutos de duración, no comprendiendo entre sus empleados la Diputación de Badajoz con personal técnico cualificado para su desarrollo ni los aplicativos y programas necesarios para su montaje y postproducción.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADORES
GESTOR.EX SOCIEDAD COOPERATIVA UTRERODISEÑO (DAVID UTRERO, S.L.) KINÉTIKA ALEJANDRO SEMPERE CARRIÓN CRISTINA MENESES MANGAS ABSTRACTO PRODUCCIONES

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa **ABSTRACTO PRODUCCIONES** por un importe total de 3.630,00 €:

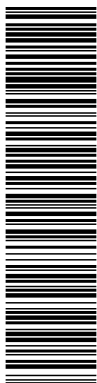
- Precio (sin IVA): 3.000,00 €
- I.V.A.: 630,00 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación una vez abiertas las ofertas económicas, otorgando las siguientes puntuaciones:

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 17.10.22	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Z4WYO-DFT2J-0S5HT Página 25 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 18/10/2022 12:59 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 18/10/2022 15:33
	ESTADO FIRMADO 18/10/2022 15:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2384859 Z4WYO-DFT2J-0S5HT A4FA13B20A45CFBFB8E6C9FC69A020C61492FC94) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/antifirmas.do?antL=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 17.OCTUBRE 2022
Expediente Firmadoc 242/2022/OTGES-OT

	Ptos. Oferta	Ptos. JUICIOS DE VALOR	TOTAL
GESTOR.EX SOCIEDAD COOPERATIVA	47,31	12,50	59,81
UTRERODISEÑO (DAVID UTRERO, S.L.)	71,92	13,00	84,92
KINÉTIKA	51,93	12,50	64,43
ALEJANDRO SEMPERE CARRIÓN	47,29	13,00	60,29
CRISTINA MENESES MANGAS	19,93	14,00	33,93
ABSTRACTO PRODUCCIONES	75,00	13,25	88,25

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 14/10/2022 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato a favor de la empresa a favor de la empresa ABSTRACTO PRODUCCIONES por un importe total de 3.630,00 €:

- Precio (sin IVA): 3.000,00 €
- I.V.A.: 630,00 €

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

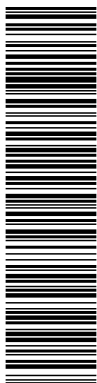
Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. >>

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el contrato << Servicio de conceptualización, diseño, montaje y postproducción del vídeo de los presupuestos de la Diputación de Badajoz para el año 2023, con los estándares detallados en el pliego de prescripciones técnicas (expte. 364/22)>> a favor de la empresa ABSTRACTO PRODUCCIONES por un importe total de 3.630,00 euros:

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 17.10.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z4WYO-DFT2J-0S5HT Página 26 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Badajoz. Firmado 18/10/2022 12:59 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 18/10/2022 15:33	ESTADO FIRMADO 18/10/2022 15:33



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 17.OCTUBRE 2022
Expediente Firmadoc 242/2022/OTGES-OT

- Precio (sin IVA) 3.000,00 euros.
- IVA 630,00 euros.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, así como al resto de licitadores que, participantes en el procedimiento, no han resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

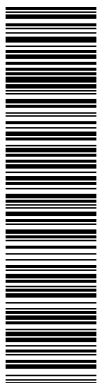
4. Resolución del contrato << Servicio de Transporte para el Alumnado del Proyecto MIRADA. Lote 3>> por incumplimiento de obligación principal. (Expedientes Plyca 232/2022- -Firmadoc 41/2022/CON-SE).

Desde el Servicio de Capacitación para el Empleo, dentro del proyecto MIRADA, se promueve el expediente 232/2022 para la contratación de un servicio de transporte gratuito para incentivar que personas en riesgo de exclusión puedan desplazarse desde sus localidades de residencia hasta el lugar donde se imparte formación contemplada en este Proyecto, con el fin último de facilitar el acceso al empleo a este colectivo.

En sesión ordinaria de 9 de agosto de los corrientes, la Junta de Gobierno resolvió adjudicar el Lote 3 del citado contrato a la empresa Autocares Canito, S.L., que prestaría el servicio de traslado de alumnado participante en la acción formativa "Olivocultura, poda de olivos y comercialización" en el ámbito territorial del CID Tierra de Barros-Aceuchal. Sin embargo, posteriormente, la empresa adjudicataria presenta Carta de Renuncia al contrato, alegando diversos motivos, y concluyendo en la imposibilidad de prestar el servicio de transporte inicialmente concedido.

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 17.10.22	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Z4WYO-DFT2J-0S5HT Página 27 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Badajoz. Firmado 18/10/2022 12:59 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 18/10/2022 15:33
	ESTADO FIRMADO 18/10/2022 15:33



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 17.OCTUBRE 2022
Expediente Firmadoc 242/2022/OTGES-OT

Según lo anteriormente expuesto, y de acuerdo con el informe-propuesta formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

<< PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN PRINCIPAL (EXpte. 232/22)

PROCED. ADJUDICACIÓN	ABIERTO SIMPLIF.. ABREVIADO	FORMA ADJUDICACIÓN	SOLO PRECIO
TIPO TRAMITACIÓN	Ordinario	MODALIDAD	SERVICIOS
DJUDICATARIO	AUTOCARES CANITO S.L	C.I.F. / N.I.F.	B06201461
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	Presidencia		
PRECIO ADJ.	Presupuesto sin IVA	Cuantía IVA	Importe Total
	7.146,00 euros	714,60 € euros	7.860,60 euros
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL ALUMNADO DEL PROYECTO MIRADA (LOTE 3)		
FECHA ADJUDICACIÓN	09 de agosto de 2022		
UNIDAD TRAMITADORA	Servicio de Capacitación para el Empleo		

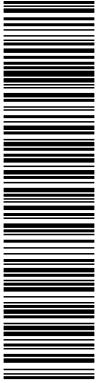
En relación con el expediente de referencia, visto el escrito emitido con fecha 10 de octubre de 2022 por el responsable del contrato, donde **se solicita la resolución del citado contrato por el incumplimiento de la obligación principal de contrato.**

Habiéndose concedido audiencia al interesado de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), se muestra la **conformidad** a la resolución por incumplimiento del adjudicatario.

Visto el informe emitido por el Secretario General donde se concluye que procede la resolución del contrato POR INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL DEL CONTRATO, de conformidad con el art. 211 de la LCSP, señalándose lo siguiente:

- según el art. 213.3, cuando la resolución del contrato se resuelva por incumplimiento culpable del contratista le será incautada la garantía y deberá, además, indemnizar a la Administración los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan del importe de la garantía incautada.
- la tramitación del expediente se ha realizado a través de PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, por lo que el adjudicatario no ha depositado garantía definitiva. Sin embargo, el hecho de que no se haya prestado garantía definitiva no impide la imposición de la penalidad a la que se refiere el citado artículo 213.3 LCSP, ya que, si la incautación de la garantía constituye una penalidad, no parece sostenible que la imposición de la misma dependa del procedimiento contractual utilizado.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 17.10.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z4WYO-DFT2J-0S5HT Página 28 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 18/10/2022 12:59 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 18/10/2022 15:33	ESTADO FIRMADO 18/10/2022 15:33



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 17.OCTUBRE 2022
Expediente Firmadoc 242/2022/OTGES-OT

En uso de las facultades que por delegación del Ilmo. Sr. Presidente han sido conferidas a la Junta de Gobierno, y vistos los informes emitidos por la Intervención Provincial y por la Secretaría General, e eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

- 1) Resolver el LOTE 3 del contrato referenciado por INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL por causas imputables al contratista.
- 2) Imponer una penalidad equivalente a la garantía definitiva (5% del precio de adjudicación, es decir 357,30 €).
- 3) Notificar la presente resolución a la Tesorería Provincial, a efectos de iniciar los trámites para la gestión del cobro del importe correspondiente .
- 4) Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria y a los departamentos provinciales que procedan. >>

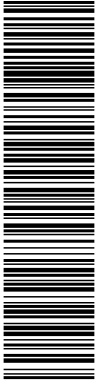
Visto el escrito por el que Autocares Canito, S.L. renuncia al contrato que se le adjudicó para el transporte

Vistos el informe propuesta de resolución, íntegramente reproducido; el informe del Secretario General de la Secretaría General; el informe de la Intervención General de fecha de 17 de octubre de 2022; y el Informe del órgano gestor del contrato -Servicio de Capacitación para el Empleo del Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad- que constan en el expediente de su razón.

En consecuencia a cuanto antecede, y considerando que, en cuanto al órgano competente para resolver, lo establecido en el artículo 212.1 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, en relación con el Acuerdo Primero, apartado b) del Decreto del Presidente de 5 de Julio de 2019 (BOP de 8 de Julio), le corresponde a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz por delegación: "Adjudicar los contratos cuya competencia corresponda a la Presidencia según la legislación contractual vigente (salvo los contratos menores) [...] y resolver anticipadamente dichos contratos ...", en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes **acuerdos**:

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 17.10.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z4WYO-DFT2J-0S5HT Página 29 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 18/10/2022 12:59 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 18/10/2022 15:33	ESTADO FIRMADO 18/10/2022 15:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: Z4WYO-DFT2J-0S5HT_A4FA13B20A45CFBFB9EC69FC69A020C61492FC94) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/antifalsos.do?antLid=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 17.OCTUBRE 2022
Expediente Firmadoc 242/2022/OTGES-OT

Primero. Acordar la Resolución, por incumplimiento de la obligación principal, del Contrato suscrito entre la Diputación de Badajoz y la empresa Autocares Canito, S.L., referido al Lote 3 del expediente 232/2022, "Contratación de Servicio de Transporte para el Alumnado del Proyecto MIRADA", adjudicado por acuerdo de la Junta de Gobierno el 9 de Agosto de 2022, según lo establecido en el artículo 2111.f) y 212 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público.

Segundo: Imponer una penalidad equivalente a la garantía definitiva (5% del precio de adjudicación), es decir 357, 30 euros, a la empresa Autocares Canito, S.L.

Tercero: Notificar la resolución del contrato a la empresa adjudicataria, Autocares Canito, S.L.

Cuarto: Dar traslado de la presente resolución a la Tesorería, a efectos del inicio de trámites para la gestión del cobro de la penalidad antes indicada; a la Intervención General, a las Áreas y Unidades competentes en esta materia para su conocimiento, así como al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos para el ejercicio de cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

• **Ruegos y preguntas.**

En la presente sesión no se plantean preguntas ni ruegos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Vicepresidente da por finalizada la Sesión a las trece horas y treinta y cinco minutos del día y lugar expresados al principio, extendiéndose el Acta que recoge todo lo acontecido en la misma, para su transcripción al Libro oficial.

Documento firmado electrónicamente en Badajoz,	
Vº Bº	
El Presidente, PA el Vicepresidente Primero Decreto 2 julio 2019, BOP 5 julio 2019) RICARDO CABEZAS MARTÍN	El Oficial Mayor, Secretario General en funciones ENRIQUE PEDRERO BALAS.
Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.	